

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OCIO, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
FECHA DEL INFORME	Marzo 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 16 de enero de 2015 al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Director de Unibasq y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de expertos, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OCIO, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. La planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura son adecuadas para conseguir las competencias del título y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

El perfil de egreso es adecuado, mantiene su vigencia y cumple con las necesidades del mercado laboral actual y con los requisitos académicos.

La coordinación del máster presenta cierta complejidad por la diversidad de los agentes implicados (alto porcentaje de profesorado externo, diversidad del profesorado interno, organización de materias y asignaturas) y por la naturaleza profesionalizante del título. Existe margen de mejora en lo que respecta a la coordinación académica entre la dirección del máster y los coordinadores de materias y asignaturas y entre estos últimos con el profesorado (tanto titular

como asociado externo). Se recomienda implementar un sistema de registro de las actividades de coordinación, de manera que quede constancia en actas de los acuerdos adoptados en cada momento.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN:

Los mecanismos de la institución para comunicar adecuadamente a los grupos de interés las características del programa y los procesos que garantizan su calidad son en su mayor parte adecuados.

La información proporcionada es adecuada, está bien presentada y es suficiente para la toma de decisiones de posibles alumnos. Se detectan, en cambio, algunos aspectos susceptibles de mejora. En concreto, se recomiendan las siguientes actuaciones para mejorar este aspecto:

- Homogeneizar la información que proporcionan las guías docentes de las asignaturas, en especial, haciendo explícito qué parte corresponde a cada profesor titular o invitado.
- Homogeneizar la información sobre los CV de los profesores ampliando, y en algunos casos, aportando, información sobre los profesores.
- Mejorar la visibilidad de la distribución temporal de las actividades formativas de las asignaturas.
- Hacer accesible la documentación relativa al título: la memoria verificada y los informes de seguimiento.
- Actualizar las guías docentes.
- Ofrecer información pública de los principales indicadores del título (rendimiento, satisfacción,

inserción laboral).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN:

El SGIC del título es común para toda la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. El Sistema está implantado, y se aplica de forma correcta y adecuada. Se aprecia un avance muy significativo en los años analizados, en los que se ha atendido a todas las recomendaciones de mejora y se ha perfeccionado el sistema de seguimiento para asegurar la calidad y mejora continua de las titulaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el

proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN:

El personal académico es numeroso, lo que hace que la ratio profesor/alumno sea muy buena. El profesorado de la titulación está en contacto permanente con las organizaciones, empresas e instituciones que constituyen el universo profesional donde se desarrollan las actividades vinculadas a los contenidos del máster.

Aunque la opinión de estudiantes y egresados sobre la calidad docente del profesorado es, en general, satisfactoria, sería deseable disponer de indicadores objetivos de calidad del profesorado de la Universidad, equiparables al del profesorado de las universidades públicas. Se recomienda favorecer la participación de los profesores del máster en las actividades de formación permanente ofrecidas por la Universidad de Deusto y aportar datos de esta participación.

La calidad investigadora del grupo Ocio y Desarrollo Humano está acreditada por el reconocimiento del Gobierno Vasco como grupo A. Se recomienda, no obstante, fomentar la participación del profesorado en las convocatorias de sexenios de investigación. En su defecto, sería deseable hacer públicos los resultados objetivos de su investigación en los C.V. de los profesores, en los que no se indican sus publicaciones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, blibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades

formativas programadas en el título.

- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN:

Los recursos materiales y humanos del CRAI de la Universidad de Deusto, así como los servicios de apoyo de los que disfrutaban los estudiantes de la titulación son adecuados y suficientes para el desarrollo del título. Se valora positivamente la remodelación de las aulas para dotarlas de los medios técnicos necesarios.

Se valora muy positivamente la labor de orientación y apoyo a los estudiantes por parte tanto de la coordinadora de la titulación como del profesorado.

También hay que destacar la organización y desarrollo de las prácticas externas, gracias a la labor de coordinación de los responsables del título y a la implicación de las entidades y empresas. El número de convenios de colaboración con entidades, la tutela y seguimiento de los estudiantes y los resultados formativos son muy destacables.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN:

La organización y el desarrollo de las actividades formativas son adecuados y se ajustan a los objetivos de la titulación. Los resultados formativos son satisfactorios y corresponden a su nivel del MECES. Se valoran como especialmente positivos los resultados de las actividades prácticas.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

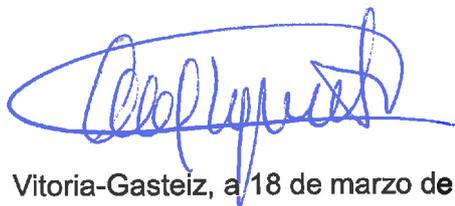
- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN:

Los indicadores del título son muy buenos, con valores próximos al 100% en el caso de los índices de rendimiento, eficiencia y éxito, y la tasa de abandono es del 0%. El hecho de que esta situación se mantenga durante los últimos años acentúa su extraordinario valor.

Se aprecia un elevado índice de satisfacción de los estudiantes, y de los demás agentes implicados, y una moderada tasa de empleabilidad.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.



Vitoria-Gasteiz, a 18 de marzo de 2015
Fdo.: El Director de Unibasq